



Ayuntamiento de  
Horcajuelo de la Sierra  
(28191 Madrid)

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO  
DEL DÍA 20 DE ENERO DE 2026.**

**ASISTENTES:**

**Alcaldesa-Presidenta:**

**D.º Arancha Álvarez Peinado.**

**Concejales:**

**D.º José Luis Martín Mesto**

**D.ª María Antonia Ayarzagüena Sanz**

**No asiste:**

**D.ª Beatriz Morales Martín**

**D.ª Gema González Rebollo**

**Secretaria:**

**D.ª María Puértolas Garetta**

En la localidad de Horcajuelo de la Sierra siendo las quince horas y treinta minutos del día veinte de enero de dos mil veintiséis, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D.ª Arancha Álvarez Peinado, asistido de la Sra. Secretaria de la Corporación D.ª María Puértolas Garetta, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran arriba.

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del Pleno. La Presidenta abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el ORDEN DEL DÍA.

**PUNTO 1.- APROBACIÓN PROYECTO DEFINITIVO E INFORME DE SUPERVISIÓN PARA “REHABILITACIÓN DE CUBIERTAS Y OTROS TRABAJOS EN HORCAJUELO DE LA SIERRA”, DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN REGIONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.**

Visto el proyecto de la obra denominada “REHABILITACIÓN DE CUBIERTAS Y OTROS TRABAJOS EN HORCAJUELO DE LA SIERRA”.

Visto el informe técnico municipal de supervisión de proyecto redactado por Yolanda Mediavilla Pérez de la actuación denominada “REHABILITACIÓN DE CUBIERTAS Y OTROS TRABAJOS EN HORCAJUELO DE LA SIERRA”.

La Corporación Municipal acuerda por mayoría de los presentes:

PRIMERO. – Aprobar el informe técnico municipal de supervisión de proyecto redactado por Yolanda Mediavilla Pérez de la actuación denominada “REHABILITACIÓN DE CUBIERTAS Y OTROS TRABAJOS EN HORCAJUELO DE LA SIERRA”.

SEGUNDO- Aprobar el proyecto “REHABILITACIÓN DE CUBIERTAS Y OTROS TRABAJOS EN HORCAJUELO DE LA SIERRA”, redactado por NORAY ASESORIA Y CONSULTORIA TÉCNICA SL. Por importe de CIEN MIL CIENTO DIECINUEVE CON VEINTICUATRO EUROS IVA INCLUIDO (100.119,24€) IVA INCLUIDO.

TERCERO.- Solicitar la autorización para la contratación de la actuación del proyecto denominado “REHABILITACIÓN DE CUBIERTAS Y OTROS TRABAJOS EN HORCAJUELO DE LA SIERRA”.

CUARTO. - Se autoriza a la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento, Dña. Arancha Álvarez Peinado, para que firme cuantos documentos sean precisos en relación con esta actuación.

**PUNTO 2.- APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA EMBELLECIMIENTO VIARIO Y EL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN PARA “EMBELLECIMIENTO DEL CASCO TRADICIONAL DE HORCAJUELO DE LA SIERRA” EN HORCAJUELO DE LA SIERRA”.**

Visto el Acuerdo de 29 de mayo de 2024, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban las normas reguladoras del procedimiento de concesión directa de subvenciones a municipios de la Comunidad de Madrid de menos de 20.000 habitantes, para la ejecución de las actuaciones de embellecimiento viario municipal para el período 2024-2026 (BOCM nº 139, de 12 de junio), la Corporación Municipal acuerda por unanimidad de los presentes:

Primero. - Aprobar la solicitud de subvención para “EMBELLECIMIENTO DEL CASCO TRADICIONAL DE HORCAJUELO DE LA SIERRA” por importe de 99.969,70 € IVA INCLUIDO (NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON SETENTA EUROS. Extracto de la Orden de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local, por la que se declara el importe del crédito presupuestario disponible para

2026, para financiar las subvenciones de concesión directa a municipios de menos de 20.000 habitantes para la ejecución de las actuaciones de embellecimiento viario municipal (BOCM nº 9, de 12 de enero).

Segundo. - Aprobar el proyecto básico y de ejecución redactado por el arquitecto Juan Ruiz Herrero para “EMBELLECIMIENTO DEL CASCO TRADICIONAL DE HORCAJUELO DE LA SIERRA” por importe de 89.261,25€ (OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO CON VEINTICINCO) IVA INCLUIDO.

Tercero. - Aprobar los gastos asociados por importe de 10.708,50€ IVA INCLUIDO, DIEZ MIL SETECIENTOS OCHO CON CINCUENTA EUROS.

Cuarto. – Asumir expresamente el compromiso de mantenimiento y conservación de la obra una vez finalizada.

Sexto. - Se autoriza expresamente al Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento, a Dña. ARANCHA ÁLVAREZ PEINADO, a firmar cuantos documentos sean precisos en relación con esta subvención.”

### **PUNTO 3- ADJUDICACIÓN DE LA OBRA “PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DE ABREVADEROS DE GANADO, EN HORCAJUELO DE LA SIERRA”.**

Visto el expediente incoado para la adjudicación del Servicio “PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DE ABREVADEROS DE GANADO, EN HORCAJUELO DE LA SIERRA”, todo ello según memoria y ofertas solicitadas.

Visto el expediente 09/2025 de contrato menor de obras “PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DE ABREVADEROS DE GANADO”, con un presupuesto por importe de VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS QUINCE CON SETENTA EUROS (27.215,70 EUROS), en el cual constan los siguientes documentos:

- Memoria
- Proyecto
- Invitaciones a empresas.

Visto cuanto antecede y de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público,

Vistas las ofertas solicitadas a:

- IGC OBRAS Y SERVICIOS SL
- JUAN JOSÉ CARRETERO SOLASCASAS
- TOMÁSZ KUTRZEPA

La Corporación Municipal acuerda por unanimidad de los presentes:

Primero. - Adjudicar el contrato de la obra de “PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DE ABREVADEROS DE GANADO, EN HORCAJUELO DE LA SIERRA” a IGC OBRAS Y SERVICIOS SL, con CIF B-72779879, con un presupuesto por importe de VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS QUINCE CON SETENTA EUROS (27.215,70 EUROS IVA INCLUIDO y con un plazo de ejecución estimado de dos meses.

Segundo. - Aprobar el gasto correspondiente a la adjudicación de la contratación de referido servicio con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente del vigente presupuesto municipal.

Tercero.- Una vez realizado el servicio, y tras las oportunas comprobaciones, el pago se efectuará contra la presentación de factura por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora, en el plazo de treinta días desde la prestación de los servicios.

Cuarto.- Publicar el contrato menor en el Perfil del Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de contratos del Sector Público.

Quinto.- Notificar la presente resolución al interesado con indicación de recursos.

Sexto.- Dar cuenta de la presente resolución al pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión por la Sra. Alcaldesa, siendo las dieciséis horas, extendiéndose la presente acta, de lo que como Secretaria doy fe.

**Vº Bº**

**LA ALCALDESA**

**LA SECRETARIA**

**FDO.: ARANCHA ÁLVAREZ PEINADO**

**FDO.: MARÍA PUÉRTOLAS GARETA**